

DECRETO 382114 /

MARIA ELENA, 17 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña BERTA ALVAREZ ROJAS, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña BERTA ALVAREZ ROJAS, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1º **APRUEBASE** Solicitud permiso administrativo de 1 día, **con goce de remuneraciones**, a doña **BERTA ALVAREZ ROJAS**, RUN N° 9.298.899-6, Asistente de la Educación de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4 y 172  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **17 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

Alvarez Rojas Berta	21.04.14(1)	25.06.14(1/2)	17.07.14(1)			
---------------------	-------------	---------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 383/14 /

MARIA ELENA, 17 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Permiso con goce de remuneraciones, presentada por don JOSE ALFARO MAMANI, Asistente Social de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JOSE ALFARO MAMANI, Asistente Social de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** permiso de 2 días, con goce de remuneraciones, a don **JOSE ALFARO MAMANI**, RUN 14.555.815-8, Asistente Social de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 2  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 17 Y 18 DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- D-133

Alfaro Mamani José	28.03.14(1)	12.06.14(1)	13.06.14(1)	17.07.14(1)	18.07.14(1)	
--------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 384714 /

MARIA ELENA, 17 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, presentada por don ARTEMIO OLIVARES RUBIO, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ARTEMIO OLIVARES RUBIO, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** permiso administrativo, con goce de remuneraciones, de 2 días, a don **ARTEMIO OLIVARES RUBIO**, RUN N° 8.101.100-1, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena por el periodo que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 05  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 02  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 03  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **17 Y 18 DE JULIO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGCDVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal
- D-133
- DAESM
- Correlativo

Olivares R. Artemio	30.05.14(1)	17.07.14(1)	18.07.14(1)			
---------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

DECRETO 385/14 /

MARIA ELENA, 17 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don MOISES EDUARDO GONZALEZ BRANTE, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don MOISES EDUARDO GONZALEZ BRANTE, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** permiso administrativo de 02 días, **con goce de remuneraciones**, a don **MOISES EDUARDO GONZALEZ BRANTE**, RUN Nº 17.861.295-6, Asistente de la Educación de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 05  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 02  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 03  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **17 Y 18 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VAGCDVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

González Brante Misés	17.07.14(1)	18.07.14(1)				
-----------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 386/14 /

MARIA ELENA, 17 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por doña DANIZA SIERRA GOMEZ, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña DANIZA SIERRA GOMEZ, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** permiso sin goce de remuneraciones de 4 días, a doña **DANIZA DEL CARMEN SIERRA GOMEZ**, RUN N° 14.906.014-6, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena:

- FECHA DIAS SIN REMUNERACIONES: **17, 18, 21 Y 22 DE JULIO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

Sierra G. Daniza	17.07.14(1)	18.07.14(1)	21.07.14(1)	22.07.14(1)		
------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 387114 /

MARIA ELENA, 17 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por doña BERTA ALVAREZ ROJAS, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña BERTA ALVAREZ ROJAS, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** Solicitud de permiso de 1 día, **sin goce de remuneraciones**, a doña **BERTA ALVAREZ ROJAS**, RUN N° 9.298.899-6, Asistente de la Educación de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **18 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

Alvarez Rojas Berta	18.07.14(1)					
---------------------	-------------	--	--	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por doña EMA ROMERO CASTILLO, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de Escuela D-133, "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de doña EMA ROMERO CASTILLO, Asistente de la Educación Inspectora de Patio de Escuela D-133, "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para el personal "no docente" de los establecimientos educacionales, publicada en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 5 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2013, a doña **EMA ROMERO CASTILLO**, RUN N° 9.014.118-K, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2013 : 5
- DIAS QUE SOLICITA : 5
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 0
- FECHA A UTILIAR DESDE : 21 DE JULIO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 25 DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

033	Ema Romero Castillo	D-133	05	05	12.09.11	2013	21.07.14	25.07.14	00
011	Ema Romero Castillo	D-133	15	10	12.09.11	2013	03.01.14	16.01.14	05

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal presentada por doña MILENA CARLOS ALVARADO, Asistente de la Educación, Fonoaudióloga de Escuela D-133, "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña MILENA CARLOS ALVARADO, Asistente de la Educación, Fonoaudióloga de Escuela D-133, "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para el personal "no docente" de los establecimientos educacionales, publicada en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 5 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2014, a doña **MILENA CARLOS ALVARADO**, RUN N° 16.187.613-5, Asistente de la Educación, Fonoaudióloga de la Escuela D-133, "Arturo Pérez Canto" de María Elena:

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 01 DE JUNIO DE 2013.  
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2014 : 15  
- DIAS QUE SOLICITA : 05  
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 10  
- FECHA A UTILIZAR DESDE : 21 DE JULIO DE 2014.  
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 25 DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

034	Carlos Alvarado Milena	D-133	15	05	01.06.13	2014	21.07.14	25.07.14	10
-----	------------------------	-------	----	----	----------	------	----------	----------	----

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 390/14 /

MARIA ELENA, 17 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por doña JOCELYN ORIANA CORTES MUÑOZ, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña JOCELYN ORIANA CORTES MUÑOZ, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** permiso de 5 día, **sin goce de remuneraciones**, a doña **JOCELYN ORIANA CORTES MUÑOZ**, RUN N° 15.573.223-7, Asistente de la Educación de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- FECHA PERMISO SIN REMUNERACIONES: **21 al 25 DE JULIO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

Cortés Muñoz Jocelyn	21.07.14(1)	22.07.14(1)	23.07.14(1)	24.07.14(1)	25.07.14(1)	
----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 391/14 /

MARIA ELENA, 17 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Permiso sin goce de remuneraciones, presentada por doña PATRICIA LORETO PROVOSTE RIOS, Dentista de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña PATRICIA LORETO PROVOSTE RIOS, Dentista de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** permiso sin goce de remuneraciones de 5 días, a doña **PATRICIA LORETO PROVOSTE RIOS**, RUN. Nº 16.805.822-5, Dentista de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS: **21, 22, 23, 24 Y 25 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo

Provoste Rios Patricia L.	21.07.14(1)	22.07.14(1)	23.07.14(1)	24.07.14(1)	25.07.14(1)	
---------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--